

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL ORAL
ARMENIA QUINDÍO

Veintiuno (21) de agosto de dos mil veinte (2020)

Proceso: Ejecutivo con garantía real hipotecaria de menor cuantía

Radicación: No. 630014003009 2020 00019 00

Sustanciación: 0835

En atención a la actuación adelantada, el Juzgado corre traslado a la parte ejecutante por diez (10) días de las excepciones formuladas por el extremo demandado. Artículo 443 del C.G.P.

Notifíquese,

Providencia notificada en estado No. 84
Fecha de notificación por estado 24/08/2020

Eduard Andrés Gómez

Secretario

1

Firmado Por:

JOSE MAURICIO MENESES BOLAÑOS
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 009 CIVIL MUNICIPAL ARMENIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **da6fded825509884f2b10288b6660eea882e945a2b72b68072ba18209d8b9bc3**

Documento generado en 20/08/2020 11:03:15 p.m.